

CIRCULAR No. 442

FECHA: Diciembre 04 de 2023

PARA: Superintendente de Notariado y Registro, Superintendentes Delegados, Director Técnico De Registro, Directores, Subdirector, Jefes De Oficina Asesora, Jefes De Oficina y Registradores De Instrumentos Públicos, Funcionarios a Nivel Nacional

DE: Secretario General

ASUNTO: Horario Especial de Trabajo veintidós (22) y Veintinueve (29) de diciembre de 2023

Reciban un cordial saludo,

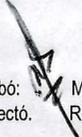
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 y conforme a lo establecido en el artículo 28 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Secretaría General, dirigir y coordinar las acciones para el cumplimiento de las políticas, normas y disposiciones que regulan los procedimientos y tramites de carácter administrativo y financiero de la Superintendencia de Notariado y Registro.

En procura de garantizar los espacios propicios para celebrar las festividades de fin de año, armonizando el rol laboral, familiar y personal, se ha determinado establecer un horario continuo y especial de trabajo presencial para los días veintidós (22) y Veintinueve (29) de diciembre de 2023, **iniciando el horario de trabajo a las 07:00 a.m. y finalizando a las 2:00 p.m.**

Es pertinente señalar que este horario especial favorece la organización y participación de todos los servidores en las actividades programadas por las Oficinas de Registro y demás dependencias de la Superintendencia de Notariado y Registro para realizar las diferentes actividades de cierre de vigencia en las fechas señaladas en la presente, a partir de las 2:00 p.m.

Cordialmente,


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General

Aprobó:  Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano
Proyectó: Rosa María Bohórquez Ortegón. O.A.J. 